



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N.,
31 de marzo, 2026.

Señores:

**INGENIERIA DE PROTECCION
METRO TECNOLOGÍA (METROTEC)
ALARM CONTROLS SEGURIDAD (Alarma 24)
IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS (IDCorp)
AAA, SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD**

Ref.: JCE-CCC-CP-2025-0033

Distinguidos señores:

Actuando a nombre del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos a bien notificarles que el Comité aprobó mediante decisiones emitidas, en el **Acta No.CCC-36-2026**, de fecha 31/3/2026, entre otras, **ADJUDICAR** a **METRO TECNOLOGÍA (METROTEC), S.R.L.**, la Orden de Servicio para adquisición e instalación de una (1) Solución de sistema de detección y supresión de incendios, según ficha técnica, ofertados en su cotización de fecha 20/2/2026, por un total general de **Tres Millones Seiscientos Quince Mil Ciento Sesenta Pesos con 34/100 (RD\$3,615,160.34)**, impuestos incluidos.

NOTA:

La empresa **Metro Tecnología (METROTEC)**, deberá constituir y entregar en favor de la Junta Central Electoral las garantías siguientes:

- a) **Garantía de Fiel Cumplimiento**, por el monto **RD\$144,606.41**, equivalente al 4% del total adjudicado, en los términos que establece la Convocatoria del Concurso de referencia, la misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de lo adjudicado

Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industria, Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

- b) **Garantía de Buen Uso de Anticipo**, por el monto de **RD\$723,032.07**, equivalente al 20% solicitado como avance.

Quem

Estas deben ser entregadas en las oficinas de este Comité de Compras y Contrataciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación.

Atentamente,


ANA YSABEL SALVADOR M.
Coordinadora



AYSM/np/vd/bd.-

Anexo:
Acta de Adjudicación No.CCC-36-2026